

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0023			
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		
Versión: 5			

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO –
CONTRATO No. 11-9-10060-2023**

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 16 SEP 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No 0638 del 01-03-2024, quien por la cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional" quien, por delegación del mando institucional, asume como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28-02-2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: S&C SOLUCIONES SAS

NIT: 900.959.715-9

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS FELIPE CLAVIJO SOLER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.220.467.757 de Cúcuta

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBJETO: ~~ACTA 952 8 I~~

"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024 "

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

No aplica

FECHA DE EMISIÓN:

No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:

No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Cincuenta y siete millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y un pesos con cero centavos (\$57.528.491,00)

FECHA DEL CONTRATO:

30/08/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Presupuesto apalancamiento 2023: El plazo de ejecución será a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Presupuesto vigencia futura 2024: El plazo de ejecución será a partir 01 de enero de 2024, hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado lo que primero ocurra.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de PARCIAL, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

4 meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma TOTAL, lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga

a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: S&C SOLUCIONES S.A.S.

CUENTA No. 60502380322

TIPO DE CUENTA: AHORRO

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis -
Cali

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

No aplica

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

Cincuenta y siete millones quinientos veintiocho mil
cuatrocientos noventa y un pesos con cero centavos
(\$57.528.491,00)

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Apalancamiento	13523 del 08-08-2023	\$ 13.728.491,00	90523 del 31-08-2023	\$ 13.728.491,00
Vigencia Futura 2024	624 del 09-01-2024	\$43.800.000,00	424 del 09-01-2024	\$43.800.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101150690

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 12-09-2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 11.505.698,20	04/09/2023	30/12/2024
Calidad de los Elementos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	\$ 28.764.245,00	04/09/2024	30/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Responsabilidad civil patronal	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Contratistas y subcontratistas	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Vehículos propios y no propios	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Daño emergente y lucro cesante	\$ 232.000.000,00	04/09/2024	30/06/2024
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 11-9-10060 -2023

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI									
Apalancamiento	No aplica	No aplica	001	02/12/2023	\$ 7.200.000,00	FVEA-482	01/12/2024	\$ 7.200.000,00	No aplica
	No aplica	No aplica	002	15/12/2023	\$ 6.528.491,00	FVEA-484	14/12/2024	\$ 6.528.491,00	No aplica
Vigencia 2023	No aplica	No aplica	003	05/02/2024	\$ 7.500.000,00	FVEA-486	01/02/2024	\$ 7.500.000,00	No aplica
	No aplica	No aplica	004	04/03/2024	\$ 7.260.000,00	FVEA-488	03/03/2024	\$ 7.260.000,00	No aplica
	No aplica	No aplica	005	02/04/2024	\$ 7.290.000,00	FVEA-490	01/04/2024	\$ 7.290.000,00	No aplica
	No aplica	No aplica	006	02/05/2024	\$ 7.279.000,00	FVEA-492	01/05/2024	\$ 7.279.000,00	No aplica
	No aplica	No aplica	007	05/06/2024	\$ 7.260.000,01	FVEA-496	04/06/2024	\$ 7.260.000,01	No aplica
	No aplica	No aplica	008	03/07/2024	\$ 7.210.999,99	FVEA-499	03/07/2024	\$ 7.210.999,99	No aplica
TOTAL, RECIBO					\$ 57.528.491,00	No aplica		\$ 57.528.491,00	NO APLICA

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 57.528.491,00	\$ 57.528.491,00	\$ 0,00	\$ 57.528.491,00	\$ 57.528.491,00	\$ 0,00

Mediante correo electrónico No. 0906 AREAD – GRUFI del 06 de Agosto del 2024, el suscrito Tesorero de la Policía Metropolitana de Cali, certifica que se realizaron los respectivos pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
90523	300123	439726523	12-12-2024	\$ 7.200.000,00	\$392.000,00	\$6.808.000,00
90523	325723	453991623	20-12-2024	\$ 6.528.491,00	\$355.439,00	\$6.173.052,00
424	20324	34471224	19-02-2024	\$ 7.500.000,00	\$ 408.333,00	\$7.091.667,00
424	38024	75098224	19-03-2024	\$ 7.260.000,00	\$395.267,00	\$6.864.733,00
424	55924	108513924	17-04-2024	\$ 7.290.000,00	\$396.900,00	\$6.893.100,00
424	80324	140042524	10-05-2024	\$ 7.279.000,00	\$396.301,00	\$6.882.699,00
424	114624	191428924	18-06-2024	\$ 7.260.000,01	\$395.267,00	\$6.864.733,01
424	139324	234051624	18/07/2024	\$ 7.210.999,99	\$392.598,00	\$6.818.401,99
TOTALES				\$ 57.528.491,00	\$ 3.132.105,00	\$ 54.396.386,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

MECAL- HOMAS			
No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-169141-MECAL	02/12/2023	NOVIEMBRE
02	GS-2023-181059-MECAL	28/12/2023	DICIEMBRE
03	GS-2024-017242-MECAL	05/02/2024	ENERO
04	GS-2024-035394-MECAL	04/03/2024	FEBRERO
05	GS-2024-049409-MECAL	02/04/2024	MARZO
06	GS-2024-066691-MECAL	02/05/2024	ABRIL
07	GS-2024-086079-MECAL	05/06/2024	MAYO
08	GS-2024-103312-MECAL	03/07/2024	JUNIO
09	GS-2024-125126-MECAL	13/08/2024	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de diciembre del 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis

POR EL CONTRATISTA:

S&C SOLUCIONES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRÉS FELIPE CLAVIJO SOLER

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo El contrato No. 11-9-10060-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

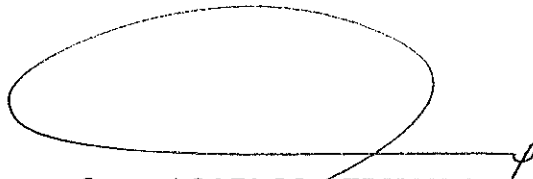
SEGUNDO: Las partes declaran que NO existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-9-10060-2023.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las

condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 16 SEP 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,



ANDRÉS FELIPE CLAVIJO SOLER
Cédula de ciudadanía No. 1.220.467.757 de Cúcuta
Representante Legal S&C SOLUCIONES SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Intendente Jefe **EDISON PEJENDINO**
Administrador Hogar Madre María de San Luis- Cali

Elaborado por: **IJ. Edison Pejendino**
Administrador Hogar de Paso

Revisado por: **IT. Danny Gabriel Huertas Revilla**
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado por: **IJ. Bladimir Quintero Hurtado**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado por: **TC. Rocio Cubillos Rodríguez**
Jefe Administrativo MECAL

Fecha de elaboración: 27-08-2023
Ubicación D:\Contratos\Actas de liquidación 2024

pg. 910 3 4